

RESOLUCIÓN 491-22-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de GLORIA BEATRIZ CALVA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

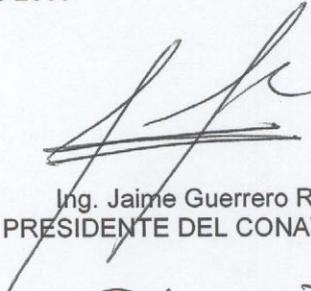
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de GLORIA BEATRIZ CALVA. Las características técnicas del contrato son:

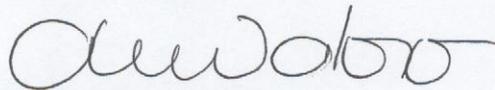
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CALVA GLORIA BEATRIZ									
Código SNT: 1103267					Dirección: LOJA, IBEROAMERICA Y AZUAY ESQUINA.				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 16.54					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 12.46				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	150.42500	151.42500	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PROVINCIA DE LOJA	16.54	12.46
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNL0059	LOJA	LOJA	CERRO VENTANAS		03°59'17.54"S	79°16'02.01"W		
2	SML0183	LOJA	LOJA	AV. MANUEL AGUIRRE N° 1093 Y AZUAY		04°00'01.50"S	79°12'17.40"W		
3	SML0184	LOJA	LOJA	AV. PIO JARAMILLO Y ENTRADA URBANIZACION HEROES DEL CENEPA		04°01'27.50"S	79°12'13.90"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD54016	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
2	AD54017	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
3	AD54018	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCL2288	SNL0059	AD54016	15.00	512.00	MOTOROLA CDR-500					
ESTACIONES FIJAS (2)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HCL2289	SML0183	AD54017	15.00		MOTOROLA PRO-5100					
2	HCL2293	SML0184	AD54018	15.00		MOTOROLA PRO-5100					
ESTACIONES MÓVILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCL2319	15.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCL2320	15.00	MOTOROLA PRO-5100				
ESTACIONES PORTÁTILES (5)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCL2347	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCL2348	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCL2349	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCL2350	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCL2516	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL